

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: 1-47-3110-3000-17-3

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-3000-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ANGIOCOR S.A solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-416-43, denominado: PRÓTESIS VASCUALRES DE PTFE, marca ADVANTA VASCULAR GRAFTSTM.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-416-43, denominado: PRÓTESIS VASCUALRES DE PTFE, marca ADVANTA VASCULAR GRAFTS™, según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 1986/11 y tramitado por expediente N° 1-47-2116/10-7

ARTÍCULO 2°.- Acéptase las modificaciones en el cambio en la Dirección del Fabricante: 40 Continental Blvd. Merrimack, NH, 03054 Estados Unidos, y el cambio en el Código de Identificación y nombre técnico del Producto Médico (ECRI – UMDNS): 13-177 Prótesis, de vasos sanguíneos artificiales

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-416-43.

ARTICULO 4°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3000-17-3